



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053/2023/MPC/A

Corongo, 09 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 6° y los incisos 6) y 33) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo sus atribuciones entre otras, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, representada por el señor Alcalde Weder Rossmel Huaranga Torres, expresar saludo y felicitación a los diferentes Distritos y Provincias de la región Ancash, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el día 09 de mayo del presente año, conmemora el Distrito de Aco, Provincia de Corongo, Departamento de Ancash, su 100° Aniversario de Creación Política, siendo necesario expresar el saludo y felicitación a sus ciudadanos y autoridades de tan importante Distrito que viene trabajando en el logro de sus objetivos para su progreso y desarrollo;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas par el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR en nombre de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO** representada por su Alcalde Sr. **WEDER ROSSMEL HUARANGA TORRES**, cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CORONGO, DEPARTAMENTO DE ANCASH** por Conmemorarse el 100° Aniversario de creación política, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER de conocimiento la presente Resolución, al Sr. **ELADIO PEDRO PINEDO CARRILLO** Alcalde del Distrito de Aco, Provincia de Corongo, Departamento de Ancash, para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y a toda la población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONGO

Weder Rossmel Huaranga Torres
ALCALDE